

Metodología para la valoración de los expedientes presentados por los postulantes a integrar la terna para la selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Para dar cumplimiento a la Convocatoria publicada el 13 de enero de 2022 para la selección de personas interesadas en integrar la terna para designar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla que se presentará al Órgano de Gobierno del mismo Sistema¹, se ha diseñado la presente metodología que comprende las siguientes tres etapas relacionadas una con otra:

Primera etapa - Postulación.

Segunda etapa - Evaluación.

Tercera etapa - Selección.

Para los efectos de este documento se entenderá por:

Comisionado: cada uno de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Comité: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Convocatoria: La emitida por el **Comité** que fue publicada el 11 de enero de 2022.

Integrante: cada uno de los tres miembros que formarán parte de la terna.

Ley: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Postulante: cada una de las personas que se presente a esta convocatoria con el fin de aspirar a ser integrante de la terna para designar Secretario Técnico.

Sistema: Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Secretaría: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Primera etapa - Postulación:

¹ De acuerdo con lo que marcan el primer y el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Consiste en el período con el que contarán los postulantes para integrar los expedientes y presentarlos electrónicamente en los plazos y medios que dispone la **Convocatoria** y comprende las siguientes actividades a cargo del **Comité**.

- A. Recepción electrónica de documentos.
- B. Revisión de suficiencia de los documentos solicitados en la convocatoria para la postulación (*es requisito para iniciar la evaluación*) - ver ANEXO 1.
- C. Análisis de cumplimiento de requisitos establecidos en la **Ley** y en la **Convocatoria** (*es requisito para iniciar la evaluación*) - ver ANEXO 2.

Todos los **Postulantes** que cubran los requisitos necesarios establecidos en la **Primera etapa** serán considerados para participar en la **Segunda etapa**.

Segunda etapa - Evaluación:

Periodo en el que el **Comité** evaluará los expedientes, seleccionará a los **Postulantes** que pasarán a la ronda de entrevistas para seleccionar a los integrantes de la terna (*por el cumplimiento de esta etapa se asignará un máximo de 50 puntos*).

- D. Evaluación de requisitos establecidos por la **Ley**, por la que se otorgará un puntaje máximo de 10 (diez) puntos - uno por cada concepto indicado con números romanos en el ANEXO 3.
- E. Evaluación de experiencia y conocimientos solicitados en la **Convocatoria**, por la que se otorgará un puntaje máximo de 40 (cuarenta) puntos - ver ANEXO 4.

Una vez concluidas las dos etapas mencionadas en el párrafo anterior, los **Postulantes** que hayan obtenido notas aprobatorias serán considerados como preseleccionados para pasar a la **Tercera etapa** y serán notificados de la fecha, la hora y la plataforma digital que se utilizará para realizar la entrevista individual.

Tercera etapa - Selección:

Período en el que el **Comité** elaborará conclusiones basadas en la ejecución de las etapas anteriores y en las entrevistas individuales que se lleven a cabo con el fin de poder emitir la lista de los integrantes de la terna que será sometida a la consideración del Órgano de Gobierno del **Sistema**.

- F. Entrevista Individual que confiere un puntaje máximo de 25 (veinticinco) puntos - ver ANEXO 5.
- G. Concentrado de calificaciones por el que se otorgará un puntaje máximo de 55 (cincuenta y cinco) puntos - ver ANEXO 6.

- H. Valoración de Exposición de motivos por la que se otorgará un puntaje máximo de 10 (diez) puntos.
- I. Entrevista individual por la que se otorgará un puntaje máximo de 30 (treinta) puntos.
- J. Evaluación de entrevista individual que conferirá un puntaje máximo de 80 (ochenta) puntos.
- K. Concentrado de evaluaciones.
- L. Selección de terna e integración del acta del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EN CADA UNA DE SUS ETAPAS

Primera etapa - Postulación

A. Recepción electrónica de documentos.

Una vez publicada la **Convocatoria** se procederá a resguardar los correos electrónicos mediante los cuales se reciban los documentos de los **Postulantes**.

B. Revisión de suficiencia de los documentos solicitados en la convocatoria (es requisito para iniciar la evaluación) - ANEXO 1

Concluido el período establecido en la **BASE CUARTA, párrafo 1 (POSTULACIÓN)**, todos los expedientes individuales recibidos por la vía marcada en la **BASE SEXTA** de la **Convocatoria** serán revisados para asegurar que los postulantes hayan entregado los documentos que avalan el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto por la **Ley** del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, como por la **Convocatoria** para postular candidatos para integrar la terna de Secretario Técnico de la Secretaría.

Requisitos y documentos por verificar:

BASE SEXTA
1. Carta (s) de postulación
2. Hoja de vida
3. Curriculum Vitae
4. Exposición de motivos
5. Copia simple de acta de nacimiento



**COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA**

6. Una sola carta bajo protesta de decir verdad en la que el Postulante manifieste lo mencionado en la BASE SEXTA, párrafo 6 de la Convocatoria
7. Declaración de Intereses
8. Constancia de no antecedentes penales
9. Constancia de no inhabilitación en los términos establecidos en la BASE SEXTA, párrafo 9 de la Convocatoria
10. Constancia de situación patrimonial y cumplimiento de obligaciones fiscales (solo para los que formen parte de la terna)
11. Aviso de privacidad y formato de consentimiento

Los expedientes que no cumplan con alguno de los requisitos o la falta de alguno de los documentos requeridos, o su presentación fuera del tiempo y la forma establecidos, será motivo suficiente para no pasar a la siguiente etapa.

C. Análisis del cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley y en la Convocatoria - Anexo 2.

Una vez revisada la suficiencia de los documentos, se procederá a revisar que estos reflejen el cumplimiento de los requisitos establecidos en las **BASES QUINTA y NOVENA** de la **Convocatoria**.

REQUISITOS	INSTRUMENTO PROBATORIO
I. Ser Ciudadano Mexicano y estar en pleno goce de sus Derechos Civiles.	Acta de nacimiento: BASE SEXTA, párrafo 5 Constancia de no antecedentes penales: BASE SEXTA, párrafo 8
II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	Curriculum Vitae: BASE SEXTA, párrafo 3
III. Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación.	Documento probatorio de la nacionalidad mexicana: BASE SEXTA, párrafo 6
IV. Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura, y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la Ley que le permita el desempeño de sus funciones.	Título o Cédula profesional de licenciatura: BASE SEXTA, párrafo 5
V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.	Carta (s) de postulación: BASE SEXTA, párrafo 1 Constancia de no antecedentes penales BASE SEXTA, párrafo 8



**COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA**

VI. Presentar sus declaraciones de interés, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.	Declaración de Intereses: BASE SEXTA, párrafo 7 Declaración patrimonial y fiscal BASE SEXTA, párrafo 10
VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Carta bajo protesta decir verdad: BASE SEXTA, párrafo 6
VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo o dirección nacional o estatal de algún partido político en los últimos años anteriores a la designación.	Carta bajo protesta decir verdad: BASE SEXTA, párrafo 6
IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Carta bajo protesta decir verdad: BASE SEXTA, párrafo 6
X. No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor o equivalente en la Administración Pública Estatal, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.	Carta bajo protesta decir verdad: BASE SEXTA, párrafo 6 Constancia de no inhabilitado: BASE SEXTA, párrafo 9
XI. Experiencia en niveles directivos de organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y/o multilaterales	Curriculum Vitae: BASE SEXTA, párrafo 3
XII. Capacidad técnica y de gestión en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos y planeación estratégica	Exposición de Motivos: BASE SEXTA, párrafo 4
XIII. Experiencia en Órganos Colegiados	Curriculum Vitae: BASE SEXTA, párrafo 3

Una vez concluida la revisión documental, se continuará con la segunda etapa.

Segunda etapa - Evaluación.

Periodo en el que el Comité evaluará los expedientes y determinará los **Postulantes** que pasarán a la ronda de entrevistas para seleccionar a los integrantes de la terna.

D. Evaluación de requisitos establecidos por la Ley y (es condición para continuar con la etapa de evaluación) - ANEXO 3.

De acuerdo con la **BASES QUINTA** y **NOVENA** de la **Convocatoria**, los elementos a valorar son los que se describen a continuación.

El primer elemento por valorar es la experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Esta evaluación tomará en consideración la experiencia y/o pertenencia de los **Postulantes** en órganos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la evaluación, la fiscalización, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, así como sus aportaciones académicas, profesionales y/o civiles en la materia.

Para este efecto entenderemos por:

Transparencia: las actividades orientadas a generar, divulgar, mejorar la calidad o conservar los datos y flujos de información gubernamentales, o las actividades tendientes a promover o exigir la generación, divulgación, mejora de la calidad o la conservación de esos datos y flujos de información. Se considerará que las actividades relacionadas con el estudio, la promoción, el ejercicio o la supervisión del derecho de acceso a la información, así como la protección de datos personales, promoción de la apertura de datos de gobierno y el gobierno abierto constituyen actividades relacionadas con la transparencia.

Evaluación: las actividades relacionadas con el desarrollo o el estudio de los instrumentos y procesos utilizados para medir -cualitativa o cuantitativamente- los efectos y resultados de una intervención gubernamental.

Fiscalización: el estudio o las actividades relacionadas con la comprobación del uso de los recursos públicos de conformidad con las normas jurídicas aplicables en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las dependencias y entidades públicas. Este concepto incluye el desarrollo y práctica de las auditorías sobre el desempeño orientadas a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales.

Rendición de cuentas: el estudio y las actividades relacionadas con los mecanismos e instrumentos de control de los gobernados hacia sus gobiernos concierne no sólo a las instituciones públicas sino también a los procesos (por ejemplo, electorales o fiscales), así como a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Del mismo modo se considerarán las experiencias en la creación de mecanismos y plataformas que propicien a funcionarios y autoridades a hacerse responsables de sus acciones, así como

la creación de reglas y normativas que impongan estándares éticos y códigos de conducta a funcionarios, autoridades o actores del sector privado.

Combate a la corrupción: el estudio o las actividades relacionadas con las acciones, proyectos, programas o políticas dirigidos a prevenir, reducir, investigar o sancionar prácticas asociadas a la corrupción en diferentes órdenes de Gobierno o sectores de la población.

Esta evaluación se basará en un criterio binario (sí/no) tomando en consideración el cumplimiento documental y la experiencia y/o pertenencia de los y las aspirantes en órganos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la evaluación, la fiscalización, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, así como sus aportaciones académicas, profesionales y/o civiles en la materia que se reflejen en los mismos.

E. Evaluación de experiencia y conocimientos - ANEXO 4.

Terminada la evaluación de la experiencia requerida por la **Ley**, se procederá a la valoración de la experiencia o conocimientos reflejados en cada Curriculum Vitae respecto a:

1. Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública.
2. Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental.
3. Acceso a la información y transparencia, procuración o administración de justicia, en particular: sistema penal acusatorio, derecho fiscal o derecho administrativo.
4. Plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.

También se evaluará la experiencia y conocimientos en:

5. El diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
6. El diseño de indicadores y metodologías en la materia de esta **Convocatoria**.
7. La vinculación con organizaciones sociales, académicas, específicamente en la formación de redes, así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
8. La creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas o sociales.
9. El liderazgo institucional o social, entendiéndose por liderazgo la capacidad para incluir y movilizar a otros para la consecución de ciertos objetivos, en particular los relacionados con la materia de esta **Convocatoria**.
10. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.
11. Participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana. Dada la importancia del trabajo técnico y estratégico del Secretario Técnico, se

- valorarán de manera particular las experiencias en materia de dirección organizacional.
12. Objetividad, autonomía e independencia considerando la evidencia disponible para acreditar que los **Postulantes** hayan dado prueba de objetividad y autonomía en el desarrollo de sus trayectorias profesionales previas, sin someter sus decisiones a criterios diferentes al cumplimiento de sus cometidos y observando el más estricto apego a la ley. Asimismo, el **Comité** pondrá especial atención en la independencia de las trayectorias personales y profesionales de las y los aspirantes respecto a los partidos políticos o grupos de poder públicos o privados. Para valorar este criterio se tomará en cuenta, entre otros, la declaración de intereses.
 13. Estructura y consistencia de los argumentos presentados en la exposición de motivos para valorar su calidad y congruencia con dicha exposición, tanto en los propios méritos, como en función de las nuevas responsabilidades que eventualmente asumirá en la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el **Comité** valorará la idoneidad de la candidatura, así como su congruencia con los principios y los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
 14. Correspondencia entre la trayectoria profesional y las funciones de la Secretaría Ejecutiva. Por la naturaleza del cargo deberán afrontar desafíos profesionales derivados de la agenda pública del país y acreditar experiencia ante situaciones políticas y sociales complejas. El **Comité** observará las cualidades que los **Postulantes** consigan acreditar para cumplir tanto en la función directiva que asumirán, como en relación con la visibilidad pública de sus decisiones. Se tomarán en cuenta las razones expuestas por cada **Postulante** y la experiencia profesional verificable en el Curriculum Vitae.

Los reactivos 1 al 14 se evaluarán con base en el Curriculum Vitae, la experiencia y los conocimientos tomando en cuenta la trayectoria profesional, la pertenencia a organizaciones, los proyectos realizados, las publicaciones académicas o cualquier otro elemento indicativo de la experiencia o conocimiento en las materias, así como en los documentos mencionados en cada inciso.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el **Comité** en pleno determinará el resultado del ejercicio y publicará la lista con los nombres de los **Postulantes** que pasarán a la entrevista individual.

Tercera etapa - Selección

F. Evaluación de conocimientos requeridos - ANEXO 5.

Con base en los elementos aportados en la(s) cartas de postulación y en la Hoja de vida, se evaluarán perfil, experiencias y otros elementos relacionados con los requisitos para ejercer adecuadamente la Secretaría Técnica vacante.

G. Análisis curricular - ANEXO 6.

Con base en los elementos aportados en el Curriculum vitae se procederá en términos similares al paso anterior.

H. Valoración de la Exposición de motivos.

Se analizarán detalladamente algunos elementos que, en caso de formar parte de la Exposición de motivos, permitirán detectar características de los **Postulantes** que permitirán una mejor comprensión de su perfil y el planteamiento de preguntas específicas durante la Entrevista individual.

I. Entrevista individual.

De acuerdo a lo establecido, los **Postulantes** seleccionados serán convocados a una entrevista individual que se realizará por medios virtuales y se hará pública en vivo por medio de la página de Facebook del Comité <https://www.facebook.com/CEPCPuebla>.

Esta entrevista tendrá como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el **Postulante** sobre el Sistema Estatal Anticorrupción (en especial sobre sus dos órganos colegiados) y en particular de las funciones de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva.

Las entrevistas podrán ser vistas por cualquier persona que esté interesada en conocer a los **Postulantes**. Las organizaciones y las personas en general podrán enviar las preguntas que deseen se les realicen a los **Postulantes** del 18 al 21 de enero de 2022 por medio del correo electrónico cpcpuebla@gmail.com.

A cada **Postulante** se le enviará vía correo electrónico un documento con los temas que serán tratados durante las entrevistas, y se le otorgarán hasta 20 minutos para exponerlos. Posteriormente los miembros del **Comité** podrán realizar preguntas específicas hasta por 30 minutos adicionales.

Para la evaluación del desempeño de los **Postulantes** en las entrevistas individuales se considerarán los siguientes elementos:

1. Dominio de los temas materia de la Secretaría Ejecutiva / Experiencia en temas relacionados con el puesto.
2. Visión de la estructura organizativa y retos de la Secretaría Ejecutiva.
3. Capacidad para diseñar estrategias y cumplir los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Claridad y visión sobre el papel de la Secretaría Ejecutiva y su relación con el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.
5. Liderazgo, capacidades de comunicación y trabajo en equipo.



6. Estructura lógica del pensamiento y capacidad para tomar decisiones e implementarlas.

El puntaje total obtenido en la entrevista será un elemento que orientará la decisión del **Comité** en la conformación de la terna para el nombramiento del Secretario Técnico.

J. Evaluación de Entrevista individual.

El **Comité** analizará detalladamente el desempeño de los **Postulantes** durante la Entrevista individual y ponderará tanto el contenido, como la profundidad de las respuestas ofrecidas por los mismos, además evaluará la forma en que la entrevista se desarrolló en función de la participación de los entrevistados.

K. Concentrado de calificaciones.

Una vez concluidas las tareas del proceso de selección antes descritas, se procederá al concentrado de todas las evaluaciones realizadas por cada **Postulante**.

El puntaje total obtenido por cada **Postulante** será el promedio aritmético de la calificación que asignen los integrantes del **Comité** sobre todos los criterios de evaluación.

L. Selección de la terna e integración del acta del proceso.

Después de concluir el proceso de entrevistas, el **Comité** llevará a cabo una sesión extraordinaria para analizar los resultados que arrojen las cédulas de evaluación y para deliberar sobre los **Postulantes** que tengan los mejores perfiles para la integración de la terna de acuerdo a las funciones y objetivos que para este nombramiento marcan los artículos 34 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

El **Comité** utilizará como insumos para orientar su deliberación la valoración del desempeño de las y los **Postulantes** durante la entrevista. Otros elementos que se considerarán en la decisión son la diversidad de género, las experiencias profesionales y las perspectivas disciplinarias. También se considerarán con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio, así como las cualidades específicas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Los miembros del **Comité** votarán para designar a los integrantes de la terna que serán los tres mejor evaluados y elaborarán la terna que se presentará al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

En caso de empate en la votación que arroje más de tres **Postulantes** con la posibilidad de integrar la terna mencionada, se realizará una segunda revisión documental poniendo énfasis en el Currículum Vitae y en la exposición de motivos.



En caso de persistir el empate, el Presidente del **Comité** tendrá voto de calidad.

Una vez que se integre la lista de los **Postulantes** seleccionados para integrar la terna, se levantará el acta correspondiente y se procederá a notificar a los integrantes de la misma para que en un plazo de 48 horas procedan a complementar su información de acuerdo a la **BASE SEXTA, párrafo 10** de la **Convocatoria**. Al mismo tiempo y en cumplimiento de la **BASE DÉCIMA TERCERA** se publicará la lista con los nombres de los integrantes de la terna.

Posteriormente, en cumplimiento de la **BASE DÉCIMA CUARTA** de la **Convocatoria**, y como lo especifica la **Ley** en su artículo 33 segundo párrafo, el Presidente del **Comité** presentará en sesión de Órgano de Gobierno el acta elaborada por el **Comité** con la terna propuesta para que dicho Órgano proceda a la designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva.

Puebla, Pue., 13 de enero de 2022

Se incluyen 6 Anexos.



ANEXO 1
SUFICIENCIA DE DOCUMENTOS

No. Expediente	Nombre del Postulante	Fecha de revisión	
No.	BASE SEXTA	Entregó	No entregó
1	Aviso de privacidad y formato de consentimiento		
2	Carta(s) de postulación Versión Pública de la(s) carta(s) de Postulación		
3	Hoja de vida		
4	Curriculum Vitae		
5	Exposición de motivos		
6	Documento probatorio de ciudadanía Versión Pública del documento de ciudadanía		
7	Una sola carta bajo protesta decir verdad		
8	Declaración de intereses		
9	Constancia de No Antecedentes Penales Versión Pública del la Constancia de No Antecedentes Penales		
10	Constancia de No Inhabilitado (solo en casos de que haya sido servidor público) Versión Pública del la Constancia de No Inhabilitado		
11	Declaración patrimonial y cumplimiento de obligaciones fiscales (solo para los integrantes de la terna)		
Todos los documentos se reciben por medio electrónico			
Nombre del responsable de la revisión:			
Nota:	Los expedientes que no cumplan con alguno de los requisitos o la falta de algún o algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no considerar a la persona como Postulante.		



**COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA**

ANEXO 2
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

No. Expediente	Nombre del Postulante			Fecha de revisión
No.	BASE SEXTA	Cumple	No cumple	Observación
1	Aviso de privacidad y Carta firmada			
	Aviso de privacidad firmado por el postulante Formato de consentimiento firmado por el postulante			
2	Carta(s) de postulación			
	Versión Pública de la carta(s) de Postulación			
3	Hoja de vida			
	Nombre			
	Fecha y lugar de nacimiento			
	Fotografía tamaño infantil			
	Domicilio			
	Teléfonos			
4	Curriculum Vitae			
	Solo con nombre			
	Experiencia profesional			
	Grados académicos (en su caso)			
	Listado de publicaciones en las materias contenidas en la convocatoria (en su caso)			
	Documentos comprobatorios del contenido			
5	Exposición de motivos			
	5,000 caracteres (dos cuartillas)			
	Idoneidad para la candidatura Experiencia calificada			
6	Documentación del perfil			
	Documento probatorio de ciudadanía Título Profesional o Cédula de Licenciatura			



ANEXO 2
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

No.	BASE SEXTA	Cumple	No cumple	Observación
7	Una sola carta bajo protesta decir verdad			
	No haber sido condenado			
	No haber sido registrado como candidato, ni desempeñado cargo de elección popular, (últimos 4 años)			
	No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político (últimos 4 años)			
	No haber sido miembro adherente o afiliado (a) en algún partido político (últimos 4 años)			
	No haber sido titular de una dependencia o entidad			
	Aceptación de los términos de la presente convocatoria, de la metodología, criterios de evaluación y de la determinación del Comité			
	Aceptación de que sea publicado el resultado de su evaluación en caso de pasar a la etapa de entrevistas			
8	Declaración de intereses			
	Formato 3 de 3 contestado y firmado			
9	Constancia de No Antecedentes Penales			
	Versión pública			
10	Constancia de No Inhabilitado (solo en casos de que haya sido servidor público)			
11	Declaración patrimonial y cumplimiento de obligaciones fiscales (solo para los integrantes de la terna)			
Todos los documentos se reciben por medio electrónico				
Total de documentos recibidos				
Cumple al 100% los requisitos		Si	No	
Es indispensable contar con el 100% de los requisitos para proceder a la siguiente fase.				
Nombre del responsable de la revisión:				



ANEXO 3
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY

No. Expediente		Nombre del Postulante			Fecha de revisión
No.	BASE QUINTA	Documento probatorio	Cumple	No cumple	Observación
I.	Ciudadanía Mexicana				
	Experiencia verificable (5 años)				
	Transparencia				
	Evaluación				
II.	Fiscalización				
	Rendición de cuentas				
	Combate a la corrupción				
III.	Más de 35 años de edad				
	Antigüedad mínima de 10 años, Título o Cédula				
IV.	Profesional de Licenciatura				
	Experiencia relacionada con la materia de la Ley				
	Gozar de:				
V.	Buena reputación				
	No haber sido condenado por algún delito				
	Declaración de:				
VI.	Intereses				
	Patrimonial	Sólo los que integran la terna			
	Fiscal				
	No haber sido (4 años antes)				
VII.	Candidato a cargo de elección popular				
VIII.	Cargo de elección popular				
IX.	No haber desempeñado cargo nacional o estatal de algún partido político (4 años anteriores)				
X.	No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, (4 años antes)				
Cumple 100% los requisitos			Si	No	
			0	0	
Es indispensable contar con el 100% de los requisitos para proceder a la siguiente fase.					
Nombre del responsable de la revisión:					



ANEXO 4

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA POR LEY

Verificación del cumplimiento de la experiencia de al menos 5 años en los siguientes puntos.

No. Expediente	Nombre del Postulante				Fecha de revisión
	Elemento a evaluar	Puntuación (ver nota al calce)	Si	No	Observaciones
	Transparencia: se refiere a las actividades orientadas a generar, divulgar, mejorar la calidad o conservar los datos y flujos de información gubernamentales, o las actividades tendientes a promover o exigir la generación, divulgación, mejora de la calidad o la conservación de esos datos y flujos de información. Se considerará que las actividades relacionadas con el estudio, la promoción, el ejercicio o la supervisión del derecho de acceso a la información constituyen actividades relacionadas con la transparencia.				
	Evaluación: son las actividades relacionadas con el desarrollo o el estudio de los instrumentos y procesos utilizados para medir—cualitativa o cuantitativamente—los efectos y resultados de una intervención gubernamental.				
	Fiscalización: es el estudio o las actividades relacionadas con la comprobación del uso de los recursos públicos de conformidad con las normas jurídicas aplicables en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las dependencias y entidades públicas. Este concepto incluye el desarrollo y práctica de las auditorías sobre el desempeño orientadas a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales.				
	Rendición de cuentas: se refiere al estudio y a las actividades relacionadas con los mecanismos e instrumentos de control de los gobernados hacia sus gobiernos; concierne no sólo a las instituciones públicas sino también a los procesos (por ejemplo, electorales o fiscales) así como a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.				
	Combate a la corrupción: el estudio o las actividades relacionadas con las acciones, proyectos, programas o políticas dirigidos a prevenir, reducir, investigar o sancionar prácticas asociadas a la corrupción en diferentes órdenes de Gobierno o sectores de la población.				
	Total	0			
Confirmar que el Postulante cumple al menos con algún elemento de experiencia de al menos de 5 años					
Nota: Se otorgará un máximo de 8 puntos por Elemento a evaluar					
Nombre del responsable de la revisión:					



ANEXO 5
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS REQUERIDOS (Análisis curricular)

No. Expediente	Nombre del Postulante					Fecha de revisión
Conocimientos en:	No lo demuestra	Suficiente	Satisfactorio	Bueno	Excelente	Observaciones
	0	1	2	3	5	
Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;						
Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental;						
Acceso a la información y transparencia;						
Procuración o administración de justicia						
Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.						
Totales	0	0	0	0	0	
Fecha de revisión documental:						
Nombre del responsable de la revisión:						



ANEXO 6
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (Análisis curricular)

No. Expediente	Nombre del postulante					Fecha de revisión
Experiencia en:	No lo demuestra 0	Suficiente 1	Satisfactorio 2	Bueno 3	Excelente 5	Observaciones
Conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas						
En el diseño de indicadores y metodologías en las materias de la Convocatoria						
En vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes, así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental						
En la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas, o sociales						
Liderazgo institucional o social (entendido como la capacidad para incidir y movilizar a otros para la consecución de ciertos objetivos, en particular los relacionados con la materia de la Convocatoria)						
Laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal						
Participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana						
Gozar de buena reputación pública y/o prestigio profesional						
Objetividad, autonomía e independencia.						
Estructura y consistencia de los argumentos presentados en su exposición de motivos						
Visión amplia del fomento a la transparencia y la honestidad, desde la perspectiva de Derechos Humanos						
Totales	0	0	0	0	0	
Puntaje total						
Resultado del Análisis Curricular, Experiencia y conocimientos						

FIN DEL DOCUMENTO